

Guadalajara, Jalisco, 14 de julio de 2023.

Asunto: Caso Práctico para evaluar a las personas interesadas para ocupar la Titularidad de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco

NOMBRE: David Rubén Ocampo Uribe

INSTRUCCIONES. En cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria aprobada por el Comité de Participación Social (en lo sucesivo CPS) para evaluar a las personas interesadas para ocupar la Titularidad de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, se presenta el siguiente Caso Práctico. Éste tendrá que ser resuelto en un tiempo no mayor a 3 horas, en un horario de las 16:00 a las 19:00 horas en las instalaciones señaladas en los avisos emitidos por el CPS.

Para el desarrollo de sus respuestas, podrá acceder a la información normativa adjunta a esta carpeta. Está prohibido el uso de internet en la computadora en la cual estará redactando sus respuestas. También está prohibido compartir las respuestas o contestarlas en equipo. La evaluación es estrictamente individual.

Una vez contestado el ejercicio, la persona interesada procederá a realizar su impresión, rubricar la totalidad de las páginas y entregar dicho material de manera inmediata a las personas integrantes del CPS, presentes en el lugar del desarrollo del Caso.

El caso consta de dos secciones. La primera de ellas es una exposición de la problemática que tendrá que analizar. La segunda sección corresponde a las preguntas que deberán ser respondidas con sus consideraciones. No hay un mínimo ni máximo de cuartillas, pero sí es relevante contestar los cuatro puntos que se preguntan.

I. Declaración patrimonial y de intereses en la ASEJ

Uno de los retos a consolidar en la administración pública de México es la integración y análisis de las declaraciones de intereses y patrimoniales de las personas que ejercen la función pública. Se trata de un mecanismo de prevención e instrumento de rendición de cuentas para tener un informe pormenorizado del patrimonio y los posibles conflictos de interés de las y los servidores públicos.

En mayo de 2018, el Comité de Participación Ciudadana hizo entrega formal al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción de la propuesta de Normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones patrimonial y de intereses. Dicho formato entró en vigor en noviembre de ese mismo año.

Jalisco no ha estado exento de la evolución de los formatos para presentar dichas declaraciones. La Contraloría del Estado tiene, por ejemplo, el Sistema de Evolución Patrimonial de Declaraciones de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Administración Pública del Estado de Jalisco (SEPIFAPE). Por su parte, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción implementó el Sistema SiDECLARA para declaraciones de intereses y patrimoniales de los servidores públicos del Estado de Jalisco.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco también integra las declaraciones patrimonial y de intereses de las personas que se desempeñan en su estructura. Sin embargo, al ser un órgano de apoyo técnico al H. Congreso del Estado de Jalisco, sus circunstancias son muy específicas.

II. A continuación, se formulan una serie de preguntas, cuyas respuestas le pedimos desarrollar y fundamentar con claridad y pertinencia, en correspondencia con las facultades y atribuciones en la Titularidad de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco

- 1.1. ¿En términos de la Constitución Política de Jalisco, de Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica del Congreso de Jalisco y de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios cuáles son las atribuciones y competencias de la Unidad de Vigilancia en materia de la integración y análisis de las declaraciones de intereses y patrimoniales?

R: La Unidad de Vigilancia con base al marco normativo citado rda la atribución que es el OIC de la ASEJ, con todas las atribuciones que marca la Ley General de Responsabilidades.

- 1.2. ¿Cuál es el formato en el que las y los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) realizan su declaración patrimonial y de intereses? ¿Quién es la instancia encargada de recibir y resguardar la información del personal que se desempeña en la ASEJ?

R: Es un formato que bajan los empleados de la ASEJ de la página del congreso del estado de Jalisco, lo llenan los empleados de la ASEJ, lo envían vía correo electrónico de la UV, siendo la responsable como OIC la Unidad Vigilancia y la responsable de resguardarlo.

- 1.3. Para la Unidad de Vigilancia, ¿Qué propósito tiene la entrega de la declaración patrimonial y de intereses de las y los servidores de la ASEJ?

R: El propósito de la entrega de las declaraciones patrimoniales tiene por objeto cumplir con la Ley General de Responsabilidades, y demás relativas, las aplicables del estado de Jalisco, con propósito de observar que sea acorde sus ingresos con el estilo de vida de los empleados de la ASEJ. Y combatir presuntos actos de corrupción.

- 1.4. Refiera dos medidas que puede tomar la Unidad de Vigilancia para armonizar el formato de las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas de la ASEJ con el resto de las y los servidores públicos, de modo que se pueda hacer un análisis integral y apegado a los estándares nacionales y estatales.

R: Los formatos que debe implementar el titular de la Unidad de Vigilancia deben ser acorde con los que emita el Comité Nacional, observar los documentos de apoyo del Comité de Participación Social, con el objeto que sea homogénea y de fácil lectura.